

el día 9 de noviembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Gastonway, Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Parkings Figueres, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida y el de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Camarasa (Lleida) y Pals (Girona), 6 de julio de 2007. Los Administradores solidarios de Gastonway, Sociedad de Responsabilidad Limitada, José María Gastó Mora y Albert Gastó Mora.—El Administrador único de Parkings Figueres, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Joan Martí Farró.—54.931. 1.ª 3-9-2007

**GREIF PACKAGING SPAIN, S. A.,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**GREIF SPAIN, S. A.,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las sociedades «Greif Packaging Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», y «Greif Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», aprobaron, por unanimidad, el pasado día 20 de agosto, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Greif Packaging Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», de «Greif Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de «Greif Spain, S. A.» a favor de «Greif Packaging Spain, S. A.», y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las acciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona y Tarragona, 28 de agosto de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Greif Packaging Spain, S. A., José Castillejo Alejo.—Secretario del Consejo de Administración de Greif Spain, S. A., Fernando de Bonilla de Villalonga.—54.992. 1.ª 3-9-2007

**GRUP SERHS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de julio de 2007, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Arenys de Munt (Barcelona), Castell Jalpí, sin número, a las diecinueve horas del día 5 de octubre de 2007, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aprobación del balance que ha de servir de base al aumento de capital que consta en el presente punto del orden del día y en el siguiente aumento de capital social por incremento del valor nominal de las acciones, con cargo a primas de emisión. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones con cargo en parte a primas de emisión y en parte a reservas voluntarias. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aumento de capital por emisión de nuevas acciones, cuyo contravalor se hará efectivo mediante aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Previa revocación de la actualmente vigente, nueva autorización al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva y al Consejo Delegado, en los términos y a efectos de los artículos 75 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición derivativa y la aceptación en prenda u otro tipo de garantía de acciones propias.

Quinto.—Previa revocación de la actualmente vigente, nueva autorización a los Órganos de Administración de las sociedades filiales, en los términos y efectos de los artículos 75 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición derivativa y la aceptación en prenda u otro tipo de garantía de acciones de Grup Serhs, Sociedad Anónima.

Sexto.—Cese y nombramiento de cargos.

Séptimo.—Valoración de las últimas actividades de las empresas del Grupo y avance de resultados del ejercicio.

Derecho de información: Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de 40 o más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Arenys de Munt, 27 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Bagó Agulló.—54.744.

**HIERBATISA, S. L.**

*Acuerdo de ampliación de capital*

Por acuerdo de Junta general ordinaria de 30 de junio de 2006, se acordó aumentar el capital de la sociedad en 12.020,00 euros mediante la emisión de 400 nuevas participaciones sociales de 30,05 euros de valor nominal cada una. Ante la ausencia en la Junta del socio Elena M. D. Echevarría Gutiérrez, titular del 12,50 por 100 del capital social, se le notifica el acuerdo a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (Ley 2/1995), haciéndola constar expresamente su derecho a suscribir 50 nuevas participaciones sociales, en el plazo máximo de un mes y medio desde la publicación del presente anuncio, contra el desembolso de 1.502,50 euros, cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta corriente de la sociedad con número 0049.6739.19.2316109465.

León, 24 de agosto de 2007.—El Administrador, Miguel J. A. Prieto Rascón.—55.014.

**HÍPER MANACOR S. A.  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**HÍPER BALEAR S. L.  
(Sociedad de nueva creación, beneficiaria  
de la escisión parcial)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Hiper Manacor, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en una rama de actividad que forma una unidad económica, y su traspaso en bloque a una Sociedad de nueva constitución que girará bajo la denominación Hiper Balear Sociedad Limitada. La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. El proyecto de escisión ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

En la escindida, debido a la existencia de reservas suficientes no se produce reducción del Capital Social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Hiper Manacor Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión. Tipo de Canje: Los accionistas de Hiper Manacor Sociedad Anónima, recibirán 1 cuota o participación social de Hiper Balear, Sociedad Limitada, por cada acción de la que sean titular en la escindida.

Retroacción contable: La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio que se segrega de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de enero de 2007.

Régimen especial: Se hace constar que la presente escisión se acogerá régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Manacor, 16 de julio de 2007.—Bernardo Font Sansó y Pedro Gonzalo Aguiló Fuster, Consejeros Delegados.—55.146. 2.ª 3-9-2007

**I AVINYO, S. A.**

**(En liquidación)**

*Anuncio de rectificación*

Advertido error material en los anuncios de liquidación de la entidad publicados en el BORME número 159, páginas 27138 y 27139 de fecha 20 de agosto de 2007, se rectifican los siguientes extremos:

Primero.—Los números IV y V del pasivo que forman el balance de liquidación deben aparecer redactados de la siguiente forma:

IV. Reservas.....	2.321.102,03
Reserva legal.....	72.000,00
Reservas voluntarias.....	2.249.094,77
Diferencia redondeo capital a euros.....	7,26
V. Resultados de Ejercicios Anteriores.....	-17.984,82
Resultados negativos.....	-17.984,82
Perdidas y Ganancias (Beneficio).....	10.344,05

Segundo.—La fecha de firma del anuncio debe ser 3 de agosto de 2007 y no 3 de febrero de 2007 como consta por error.

Las restantes disposiciones del anuncio continúan inalteradas.

Avinyó, 28 de agosto de 2007.—El liquidador único, Pere Herms Alsina.—55.001.

**INVERSIONES  
ARBIÑOSTE, SICAV, S. A.**

*Convocatoria a Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en Madrid, calle Castelló, número 74, a las diez horas del día 8 de octubre de 2007, en primera